

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El origen de este documento es el contrato entre Castilla La-Mancha e Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, SA para la realización de un Informe de Evaluación Intermedia del POI de Castilla La-Mancha. Los pliegos técnicos que rigen este contrato establecían el plazo del 30 de Junio de 2003 para la entrega del informe definitivo de evaluación intermedia.

La evaluación intermedia es un ejercicio que está reglamentado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales, establecidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999 (Artículos 40, 41, 42, 43 y 44).

El informe está estructurado en once capítulos ordenados en función del índice aprobado en el Grupo Técnico de Evaluación celebrado el 10 de abril de 2003 en el Ministerio de Hacienda.

- Los dos primeros capítulos están destinados a ofrecer una presentación del contenido del borrador, del enfoque metodológico adoptado y las fuentes de información empleadas.
- Los dos siguientes capítulos valoran la articulación estratégica del programa (diagnóstico, pertinencia y coherencia) y la capacidad institucional para programar, gestionar, seguir, pagar y publicitar las medidas propuestas.
- El capítulo 5 analiza la coherencia financiera del programa, la eficacia y eficiencia de los ejes y medidas que lo componen, la gestión de los órganos ejecutores, y la distribución territorial del gasto. Asimismo, este capítulo ofrece una análisis exhaustivo de cada una de las medidas desarrolladas, resumiendo su contenido, eficacia y eficiencia.

- Por el contrario, el siguiente capítulo ofrece un enfoque sintético de la Estrategia de Desarrollo Regional según los principales campos de actuación de la política económica. Su intención es ofrecer un dictamen que abarque para cada campo de actuación el estudio de su situación y evolución, la valoración de los instrumentos utilizados, el resumen de los logros alcanzados, la definición de los efectos netos del programa, y por último, una propuesta de recomendaciones de política económica.
- El capítulo 7 recoge, a modo de valoración final, el efecto provocado por la Estrategia de Desarrollo Regional sobre el empleo a través de la aplicación de la Estrategia Europea para el Empleo, y sobre la renta, poniendo una especial atención a la evolución del cambio estructural de la economía regional.
- El capítulo 8 aborda a modo de resumen el tratamiento de las prioridades horizontales en el programa, desde la fase de programación hasta sus efectos sobre el desarrollo sostenible y la situación de la mujer en la sociedad.
- La asignación de la Reserva de Eficacia se realizará antes de 2004 en función de una serie de criterios objetivos. Algunos de estos criterios han sido abordados por el equipo evaluador en el Capítulo 9 siguiendo las directrices marcadas por el Ministerio de Hacienda.
- Todos los contenidos y valoraciones realizadas en el Informe conducen a un conjunto de conclusiones sobre la marcha del programa a mitad de recorrido, que a su vez permiten extraer recomendaciones y orientaciones prácticas que permitan mejorar los resultados e impactos de la estrategia de desarrollo.

- Por último, pero no menos importante, el Capítulo 11 recoge, a modo de anexo, una selección de buenas prácticas entre los proyectos analizados en detalle por el equipo evaluador.

La forma de leer este documento varía en función del interés del propio lector: para aquellos lectores que busquen información general sobre la programación, aplicación y efectos de la Estrategia de Desarrollo cofinanciada por los Fondos Estructurales resulta recomendable que no se detengan en la lectura del apartado 5.5 (La eficacia y eficiencia de los ejes y medidas) con el objetivo de no interrumpir la secuencia lógica de la evaluación; para aquellos otros lectores que tengan interés específico por conocer el contenido, eficacia y eficiencia de todas o algunas de las medidas, resulta recomendable la lectura de dicho apartado a modo de documento consultivo.